



GD-F-008 V.10

Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20185240028955 DEL 23/03/2018

“Por la cual se hacen un encargo temporale de funciones en un cargo de libre nombramiento y remoción”

La Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios
En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere
el artículo 35 del artículo 7 del Decreto 990 de 2002, y

Considerando:

Que mediante circular interna 2018500000024 de 2018, se concedió a los funcionarios de la Entidad, la posibilidad de compensar en tiempo los tres (3) días hábiles de Semana Santa, para disfrutarlos en familia.

Que el funcionario Carlos Andrés Bernal Casas, disfrutará del turno de Semana Santa los días 26, 27, y 28 de marzo de 2018.

Que mediante resolución n° 20185240019375 del 28 de febrero de 2018, se le concedió licencia ordinaria al funcionario Carlos Andrés Bernal Casas, quien ocupa el cargo de Director de Superintendencia código 0105, grado 19, de la Dirección de Investigaciones, Acueducto, Alcantarillado y Aseo, por siete (7) días hábiles, comprendidos entre el 2 y el 10 de abril de 2018, inclusive.

Que a fin de garantizar la correcta prestación del servicio en la dependencia, se hace necesario encargar a un funcionario.

En mérito de lo expuesto,

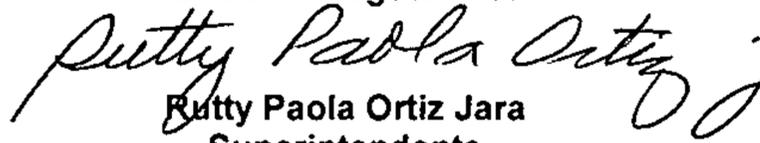
Resuelve:

Artículo primero: Encargar a la funcionaria Madia Elena Ortega Otero, quien ostenta el cargo Asesor, código 1020, grado 12, de libre nombramiento y remoción adscrito al Despacho del Superintendente, de las funciones que corresponden al cargo de Director de Superintendencia, código 0105, grado 19 de la Dirección de Investigaciones de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, entre el 26 de marzo y el 10 de abril de 2018, inclusive.

Artículo segundo: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

Dada en Bogotá D.C.


Rutty Paola Ortiz Jara
Superintendente

Proyectó : Yerina Garcia – Contratista Grupo de Talento Humano
Revisó : Fabiola Rodríguez Patarroyo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Revisó : Maria Paula Farías Quintana – Directora Administrativa
Aprobó : Marina Montes Álvarez – Secretaria General

